

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12685 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 20/03/13 se ha declarado:

La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil Nuevo Prisma Promociones Urbanísticas bajo el Nº de autos 375/09 por inexistencia de Bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2º. - Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

D. Eduardo Milá Visaconill, abogado con domicilio en la C/ Alcalá, 114, 3.º B, 28009 Madrid, Tfno. 915764953.

Madrid, 20 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130014980-1